



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N° 007-2025-DIGESA/MINSA

El Ministerio de Salud- MINSA, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, habiendo aprobado el Acta IBR: “Acta simplificada para inspección basada en riesgos, aplicada en la vigilancia sanitaria de los alimentos elaborados industrialmente”, comunica lo siguiente:

- El Acta IBR, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 322-2025-DIGESA-MINSA, es la herramienta digital de vigilancia sanitaria para la DIGESA, que tiene la finalidad de verificar y evaluar en forma digital y presencial, los controles sanitarios de los procesos productivos, priorizando el riesgo, para cautelar la inocuidad de los alimentos industrializados; que será aplicada en la “INSPECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA OFICIAL” mediante un aplicativo móvil.
- La DIGESA pondrá en marcha el uso del acta IBR en un plazo de (30) treinta días a partir de la publicación de la mencionada resolución directoral en la sección “normas generales” de la página web (<http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Leyes-Reglamentos.aspx>)
- El equipo de profesionales de esta dirección general realizará asistencias técnicas y capacitaciones continuas a los inspectores de alimentos a nivel nacional, en coordinación con las autoridades de las jurisdicciones a nivel nacional (DIRIS, DIRESAS, GERESAS o las que hagan sus veces).
- Finalmente, se les solicita a las empresas del rubro alimentos brindar las facilidades para el uso del Acta IBR en las vigilancias sanitarias.

Lima, 28 de agosto de 2025